

# Sesión del 17 de Agosto.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arcos, Bayas, Cordero, Castillo (Rubén), Castillo (Miguel), Churiboga, Fernández, González Suárez, Guerrero, Hmo. León, León Juan, Larrea, Matorrillo, Montalvo, Páez, Rodas, Rivadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia, Yépez, Venturiña y el infrascrito Secretario.

Con ligeras observaciones hechas por el H. Matus, y los H. H. Matorrillo, Fernández y Rodas, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

- 1.º El que rectifica la involuntaria equivocación de una de sus notas anteriores, relativa al proyecto de decreto que establece una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Guayaquil;
- 2.º El que comunica que la H. Cámara Colegisladora insiste en algunas modificaciones, hechas por la del Senado al proyecto de Ley de Sueldos, nombrando para sostener la insistencia á los H. H. Carlos León y Alberto Muñoz Vernaza; y
- 3.º El que avisa que esa H. Cámara se conforma con el aumento de \$/50.000 á la partida destinada en la Ley de



### Presupuestos para Policía.

Pasaron á 2.ª discusión los siguientes proyectos, enviados de la H. Cámara de Diputados:

- 1.º El que concede al Sr. Manuel de J. Alvarado privilegio para implantar en la ciudad de Guayaquil, el alumbrado eléctrico. - El H. Mateus, indicó que para la discusión siguiente se tenga presente la ley de privilegios.
- 2.º El que reforma el artículo 77 de la ley de Aduanas, relativo al reparto de rentidades para ciertos caminos de la provincia de Loja.
- 3.º El que aprueba las bases presentadas por la Sociedad de Beneficencia Olmedo para la construcción y establecimiento del Sanitaria Rocafuerte; y
- 4.º El que autoriza al Rector del Colegio Nacional de Loja para conferir matrícula de 1.º año de Filosofía al estudiante José Otinoco. El H. Lazo pidió constara su voto negativo.

Dióse cuenta de una nota de la Secretaria de la H. Cámara Colegisladora, devolviendo aprobados los proyectos siguientes:

- 1.º El que autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar una Comisión mixta, encargada de codificar las leyes militares. Esta H.

Cámara aceptó la modificación hecha por la de Diputados al artículo 6.º de este proyecto; y

2.º El que dispensa al Sr. Juan Antonio López del pago de los derechos en los grados de Licenciado y Doct. en medicina.

Pasaron uno y otro á la Comisión de redacción.

Dióse 2.ª discusión á los dos proyectos siguientes:

1.º El que establece una escuela de Ingeniería en la ciudad de Guayaquil; y

2.º El que crea un comisario de Policía en la misma ciudad.

Fue aprobado en tercera el que dispensa al Sr. Antonio Barbaldo los certificados de matrícula y asistencia á clases para que pueda rendir algunos exámenes.

En este estado anuncióse mensaje de la H. Cámara de Diputados, y presentándose se los H. H. Alvarez Arteta y Muñoz Veraza, este último dijo:

La H. Cámara de Diputados nos ha comisionado para informar á la del Senado que no acepta las modificaciones 12.ª y 13.ª á la Ley de Presupuestos. Se va V. E. ordenar la lectura de ellas y someter el asunto á esta H. Cámara.

Leída la 1.ª el H. Muñoz Veraza continuó:



"Habrí notado, Excmo. Sr: que este artículo es independiente y distinto del que ha sido negado esta H. Cámara, sustituyéndole con otro. No encuentro razón ninguna para ello puesto que al artículo que ha sido negado está colocado en la ley de Hacienda y ha existido en presupuestos anteriores. Debemos también atender a que es de imperiosa necesidad el arreglo del Presupuesto, y el artículo sobre que insistimos tiende precisamente a ello; pues es bien sabido que ningún Poder público puede a otro legar sus atribuciones, ni autorizar al Ejecutivo para ciertos asuntos y mucho menos en la ley de gastos.

Quisiera hoy por tanto, las razones que ha tenido esta H. Cámara para hacer la modificación que combatimos."

El Sr. Páez: La H. Cámara de Diputados, no está en lo justo, pues en el Presupuesto existe una cantidad determinada para gastos extraordinarios, y para disponer de ella es necesario el artículo introducido por el Senado y con el cual no se conforma la H. Cámara Colegisladora. No se diga que por este artículo se ponen las rentas en poder del Ejecutivo, puesto que se le señala la cantidad fija que ha de disponer. Por estas razones, no estaré por la insistencia."

El Sr. Muñoz Bernaza: "Hay diferencia entre los gastos complementarios y suplementarios definidos en el artículo que acaba de leerse. Según la ley de Hacienda, debe el Presupuesto determinar la partida a que se han de aplicar cualquiera clase de gastos; pero sucede muchas veces que no hay esto en el Presupuesto, y entonces se aplica a gastos extraordinarios. Votamos por ejemplo, para una estatua, y el Legislador dice que se sacará la cantidad que se necesite de la partida de gastos extraordinarios. Igual cosa sucede en cualquier caso excepcional."

El Sr. Páez: "Los gastos extraordinarios son para casos imprevistos. Supongamos que se va el Ejecutivo en la necesidad de acreditar Legaciones Diplomáticas no existiendo cantidad señalada en el Presupuesto, claro se está que hay necesidad de echar mano de la partida de gastos extraordinarios."

"Dice el Sr. proponente que hay diferencia entre gastos extraordinarios, complementarios y suplementarios, más con perdón del Sr. Diputado dice que el principio que acaba de ventar es completamente erróneo, pues los gastos complementarios y suplementarios responden a los extraordinarios."

El Sr. Muñoz Bernaza: "Me perdonen"



dirá el H. Senador hacerle una réplica, pues, yo está en lo justo al decir que son lo mismo los gastos extraordinarios, complementarios y suplementarios, porque los dos últimos se refieren a un servicio previsto y no remunerado y es sabido que en virtud de la partida de gastos extraordinarios, el Poder Ejecutivo puede gastar cantidades que no han previstas ni están determinadas por la ley. Para apoyar más mi razonamiento, citaré un caso concreto: se ha nombrado una Comisión codificadora de leyes militares y no se ha señalado sueldo para los individuos que la componen; he aquí un caso previsto por la ley y para el cual no se sacará de la partida de gastos extraordinarios, sino de la de gastos militares."

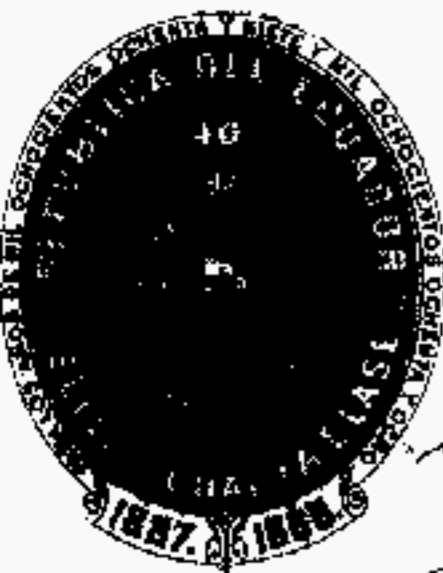
El H. Alvarez Argenteo: "Debo rectificar un punto expuesto por el H. País. No quise antes por delicadeza exponer el siguiente principio que en este momento debo anunciar: "Cuando se legisla definitivamente para cierta persona que no sabe cumplir con sus deberes, la prudencia aconseja que no se dicten leyes que no han de ser obedecidas. Lo mismo sucede en la economía doméstica, pues según ella se ve obligado muchas veces a no dar orden alguno a un sirviente que pueda ser

larde de nuestra autoridad

Terminaron de nuevo en el debate los H. H. Paiz, Muñoz Veraza y Alvarez Ar-teta, así como el H. Senador Matius, y ce-rrada la discusión, se leyó la modifica-ción 13.<sup>a</sup>

El H. Muñoz Veraza dijo: "Respecto de este artículo decir, á más de las razones alegadas en la insistencia anterior, que es necesario poner cortapaja al Poder Ejecu-tivo, quien según una ley dada en marzo de 1884 está autorizado para con-tratar empréstitos y que esta autorización ha dado margen para abusos sin cuento que han aumentado la deuda de la Na-ción."

El H. Larrea: "La Comisión al no aceptar el artículo tuvo en cuenta que se ataba de manos al Ejecutivo. Supongamos que llegue un día en el que, por escasez de recursos, no se pueda pagar raciones á la tropa. ¿Qué haría el Ejecutivo sin tener como atender á ese gasto? Claro está que el Gobierno no podría seguir su mar-cha: admitir la insistencia este punto se-ría contribuir para una conspiración. Bas-ta es recordar del "Batallón Vargas" que por igual motivo se sublevó, fusilando á su jefe y sin que se pueda contener la sublevación."



El Sr. Paz: "El hecho de que algo se haya abusado, no autoriza para que se quiera hacer desaparecer una atribución tan necesaria, pues en toda ley se debe sacrificar la bondad absoluta o la relativa.

Recordando un argumento alegado en otra discusión diré que el Gobierno no puede hacer lo que la diligente hormiga, porque en toda estación no tiene de qué vivir; pues el Banco de la Unión le negó últimamente un préstamo, atendiendo a que sino anterior, había sido protestado por la Tesorería del Guayas.

Si la H. Cámara de Diputados quiso arreglar bien el presupuesto y evitar los empréstitos, debió suprimir algunas partidas destinadas en esa ley para cosas que no eran de absoluta necesidad, sin votar sumas ingentes para los menesterosos de Cuenca, templos, becas, etc.

El Sr. Muñoz Varona: "Es cosa ridícula, como Sr. que siempre que se trate de gastos se nos eche en cara los \$ 50.000 destinados para aliviar la miseria de dos provincias del Sur.

Por lo demás hemos llegado al siguiente resultado: "El Ejecutivo si



no se aprueba el resuelto por esta Cámara no podría celebrar empréstitos." Ni aunque se aprobara, Señor Presidente, no puede, por que terminantemente se lo prohíbe la Constitución. Por otro lado, desde que el Senado manifiesta su opinión, queda autorizado el Ejecutivo para proseguir en sus abusos.

Y El Sr. Matonelli: "Tomaré parte en la discusión por que se trata de un asunto importante: para el buen arreglo de la administración de rentas, se quiso en Congresos anteriores fundar un Banco Nacional; más este proyecto fue siempre rechazado. Por esta razón y para facilitar al Gobierno los gastos que debe hacer se le dió la facultad de contratar empréstitos. Creo, pues, Excmo. Señor, que ésto es justo más que nunca, si se atende á la angustiosa situación en que se halla el Gobierno y al actual mal estado de las rentas nacionales. Creo, pues, Excmo. Señor que esta H. Cámara está en lo justo al no admitir la insistencia de la de Diputados

Intervinieron de nuevo en el debate los H. H. Páez, Muñoz Vernaza y Sarrea; así como los H. H. Senadores Mateus, Fernandez y Castillo Miguel. Después de lo cual se retiraron los H. H. Mensajeros.

En 3.ª discusión el proyecto que



con sin observación alguna.

Con lo que, y por ser avanzada la hora se levantó la presente sesión

El Presidente  
Elías Sáez



El Secretario

José H. Salazar

Sesión del 18 de agosto.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arcos, Bayas, Cordero, Castillo Arsenio, Castillo (Miguel), Chiriboga, Fernández, González Liarg, Guerrero, Hino León, León Lanza, Matavelle, Montalvo, Paiz, Rodas, Rivadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia, Yépez, Vintemilla, y el inscrito Secretario.

Fue aprobada el acta de la anterior sesión.

Leyóse un telegrama del Gobernador